



Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de C.G.T. FASE-CGT

C/ Coso 157-- 50001 ZARAGOZA-- Teléfono: 976 29 16 75 Fax: 976 39 23 06
Internet <http://www.cgt.es/fedens> Correo electrónico fedens@cgt.es

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FASE-CGT PRESENTA A LA MESA SECTORIAL DE 24 de JUNIO de 2014.

1.- Escuela de Hostelería de Teruel

Mediante el **DECRETO 72/2014, de 29 de abril**, del Gobierno de Aragón, se crea el centro docente "Escuela de Hostelería de Teruel", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, por transformación del centro de formación profesional específica "Escuela Superior de Hostelería de Aragón", en Teruel, comenzando sus actividades a partir del 1 de julio de 2014.

El Artículo 2 del **DECRETO 21/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón**, establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, el personal con contrato laboral indefinido que, hasta la entrada en vigor de dicho Decreto, estuviera prestando sus servicios en la "Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U." pasará a integrarse como personal laboral indefinido no fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 20.3 de la Ley 1/2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, dice textualmente, que:

"En el caso de incorporación de la Escuela Superior de Hostelería de Teruel, S.A.U., a la red de centros educativos públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, el personal docente de su actual plantilla continuará prestando servicios en el mismo centro en calidad de indefinido no fijo, y con el régimen retributivo que corresponda a su categoría profesional, hasta la provisión de los puestos de trabajo por personal funcionario", cuya última frase se omite en el Decreto 21/2014.

Desde FASE-CGT:

- 1.- Manifestamos nuestra protesta, por la falta de información en esta Mesa Sectorial respecto a la creación de dicho centro de formación.
- 2.- Solicitamos que provisión de las plazas del personal docente de dicho centro se realice mediante convocatoria pública.

2.- Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos

Solicitamos al Departamento de Educación que en las Instrucciones de inicio de curso 2014/15:



Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de C.G.T. FASE-CGT

C/ Coso 157-- 50001 ZARAGOZA-- Teléfono: 976 29 16 75 Fax: 976 39 23 06
Internet <http://www.cgt.es/fedens> Correo electrónico fedens@cgt.es

2.1.- Se establezca que el horario lectivo de los Catedráticos, Profesores, Maestros, Profesores Técnicos y Maestros de Taller sea de 20 periodos lectivos semanales.

2.2.- Se reconozca la función tutorial del profesorado y se compense con un periodo lectivo.

3.- Ratios: alumnado por aula

El aumento de ratios, junto con las supresiones de profesorado, ha supuesto un deterioro de la calidad educativa, con la imposibilidad de atender a las necesidades individuales del alumnado.

SOLICITAMOS una disminución del número de alumnos y alumnas por aula.

4.- **SOLICITAMOS** al Departamento de Educación el pago del verano del profesorado interino, medida que consideramos justa y equitativa, ya que el curso escolar termina el 31 de agosto.

Así mismo SOLICITAMOS su contratación desde el 1 de septiembre, para el buen funcionamiento de los centros y la realización de las pruebas de septiembre por el profesorado que ha impartido las asignaturas durante el curso, evitando así los problemas que se generaron en el pasado septiembre.

Zaragoza a 24 de junio de 2014

Los representantes de FASE-CGT en la Mesa Sectorial de Educación

Juan Seoane

Teresa Olalla